

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 04 de noviembre de 2021. A Despacho de la Señora Juez, informando respuesta remitida por de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de La Dorada, Caldas, correspondiente al registro de medida cautelar con nota devolutiva. Sírvase proveer.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, cuatro (04) de noviembre de 2021

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar la respuesta remitida por parte de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de La Dorada, Caldas, correspondiente a la nota devolutiva para la inscripción de medida cautelar en el folio de matrícula inmobiliaria No. 106-19594 y se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimirse a la presente acción ejecutiva.

NOTIFÍQUESE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 183 del 05 de noviembre de 2021

Arnulfo Tojar Torres
ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO